

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza, relativo a la encuesta del proyecto de concentración parcelaria de la zona de la Villarroya del Campo (Zaragoza), así como del inicio del trámite de información pública del estudio de impacto ambiental de la concentración parcelaria.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de la Villarroya del Campo (Zaragoza).

Primero.- Que, de acuerdo con el Decreto 51/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 72, de 16 de abril de 2015), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Villarroya del Campo (Zaragoza).

Segundo.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y los artículos 23, 28 y 29 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, es preciso que el proyecto de concentración parcelaria se someta a encuesta de los interesados en la citada concentración, y que el estudio de impacto ambiental junto con el citado proyecto sea objeto de información pública al estar sujeto a evaluación ambiental ordinaria.

Tercero.- Que, con fecha 6 de octubre de 2025, el Director General de Desarrollo Rural ha autorizado la realización de dichos trámites, lo que se hace público mediante este anuncio, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" y mediante avisos insertos tres días consecutivos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarroya del Campo.

Cuarto.- Que el Proyecto de concentración parcelaria y su Estudio de Impacto Ambiental, con los documentos que contienen, estarán expuestos al público en el lugar habilitado por el Ayuntamiento de Villarroya del Campo y en el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sito en paseo María Agustín, 36, 50071 de Zaragoza, así como en la siguiente dirección web: https://www.aragon.es/-/concentracion-parcelaria, durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente día siguiente a la última publicación del anuncio, expuesto por 3 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarroya del Campo e inserto una sola vez en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Quinto.- Que durante el plazo de exposición los interesados en el proceso de concentración parcelaria podrán examinar los documentos indicados, principalmente, sobre la atribución a los propietarios de las fincas de reemplazo, las superficies y el valor de la tierra y los gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad figuran para cada finca de reemplazo, y sobre aspectos ambientales antes mencionado y podrán formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, que se formularán por escrito, dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación presentándolos en cualquiera de los lugares previstos en el en el artículo 16.4 establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, expresando en el escrito un domicilio para realizar las notificaciones que procedan. La consulta de los documentos que componen el Proyecto implica que conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se incluyen no podrán ser utilizados para fines distintos de los de la concentración parcelaria.



Sexto.— La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el presente Proyecto de concentración parcelaria corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Zaragoza, 7 de octubre de 2025 El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ